Santa Fe, 2 de octubre de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 097/2026, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la egresada de esta Facultad Regional, **Camila Belén Kerps**, **LU Nº 10-27341, DNI Nº 44.283.369,** Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 07/08/2026.

Que la citada estudiante ingresó en esta Facultad en el período lectivo 2021, en el plan 2008.

Que, en el período lectivo 2024, dicha estudiante debió ser asimilada al plan 2023 establecido por Ordenanza Nº 1877.

Que dicho plan se implementó de acuerdo a lo establecido en la Resolución Consejo Directivo Nº 627/2022, Plan de Transición entre planes de estudios Ordenanza 1150 y Ordenanza 1877, estableciendo para el ciclo lectivo 2024: "Se implementará el dictado de las asignaturas del 3er, 4to y 5to nivel del Plan 2023. Los/Las estudiantes que adeuden cursar la asignatura integradora del 5to nivel del Plan actual –**Proyecto Final**–, deberán asimilarse al Plan 2023 Ord. CS Nº 1877".

Que, a dicha estudiante, al ser asimilada al plan 2023, se le requirió el cursado y aprobación de nuevas materias obligatorias del citado plan.

Que, además por dicha asimilación, la estudiante no aprobó la asignatura Sistemas de Representación ya que el plan 2023 no la exige.

Que la asignatura Sistemas de Representación sí forma parte del diseño curricular establecido en la Ordenanza 1050, Plan 2008.

Que, por Resolución Consejo Directivo Nº 497/2024, se establece que "aquellos estudiantes que egresen con el título de grado y/o intermedio de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, con anterioridad a la publicación de la Resolución Ministerial que otorgue el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título correspondiente al Plan 2023, **deberán egresar en el plan 2008.**

Que, a la fecha, el Plan 2023, para la mencionada carrera, no cuenta con aprobación mediante Resolución Ministerial.

Que, en consecuencia, y de acuerdo a las consideraciones antes citadas, se solicita dar por aprobada a dicha estudiante la asignatura Sistemas de Representación a efectos de no causar una demora innecesaria en la finalización de la carrera.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.

Que, por tratarse de una egresada la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Dar por aprobada la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN, a la estudiante **Camila Belén Kerps**, **LU Nº 10-27341, DNI Nº 44.283.369,** Carrera Ingeniería en Sistemas de Información en el Plan 2008, a partir del 30/07/2026.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 475

peb
MFC
LAT

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

ING. LUIS ALEJANDRO TOFFOLO
DECANO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
LAVAISSE 610 - S3004EWB SANTA FE - ARGENTINA / TE +54 (342) 460 1579 - FAX 469 0348
www.frsf.utn.edu.ar